

# MENDOZA, 15 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2469/13 en el que el Director de Investigación y Desarrollo, Mgter. Diego Jesús BOSQUET, eleva la *Convocatoria de Becas para la Promoción a la Investigación 2013*, en las categorías Alumnos, Graduados y Formación Superior de las carreras que se cursan en esta Casa de Estudios.

#### CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria se realiza tomando como referencia la ordenanza Nº 51/07-C.S.

Los objetivos propuestos para las diferentes categorías de becas que buscan incentivar la investigación sobre todo en temas relacionados con el arte y el diseño.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 14 de marzo de 2013.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la *Convocatoria a Becas de Promoción a la Investigación 2013*, en las categorías *Alumnos, Graduados y Formación Superior*, desde el QUINCE (15) de marzo al QUINCE (15) abril del presente año, según el detalle obrante en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN № 12

F. A. ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS e/c. Dirección general Administrativa

Migter. DIEGO JESUS BOSQUET
DIRECTOR de INVESTIGACION Y DESARROLLO

MARLOS BRAJAK



#### ANEXO I

#### **ALUMNOS**

**Destinatarios:** alumnos de tercero, cuarto y quinto año de todas las carreras de la Facultad de Artes y Diseño, que estén integrados preferentemente a proyectos de investigación acreditados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo (SeCTyP) o proyectos internos; sin límite de edad.

Ámbito de desarrollo: en equipos de investigación acreditados de la SeCTyP, o en proyectos individuales bajo la dirección de un profesor destacado en la investigación, o que esté categorizado en el Sistema de Incentivos, o que dirija un proyecto interno de investigación.

### Objetivos:

- Posibilitar el ingreso de alumnos avanzados de la Facultad de Artes y Diseño al campo de la investigación en disciplinas creativo-tecnológicas, para estimular la formación de recursos humanos
- Generar instancias de transferencia a la comunidad, de las investigaciones desarrolladas en el seno de la Institución

Extensión: DOCE (12) meses.

Dedicación: mínimo QUINCE (15) horas semanales.

Monto total de Beca: MIL PESOS (\$ 1000) a pagar en DOS (2) cuotas.

Requisitos:

- Acreditar rendimiento académico satisfactorio: todas las asignaturas de 1º y 2º año aprobadas, un promedio no menor a 8 (ocho) puntos, expedido por Departamento Alumnos
- Certificado analítico (con aplazos).
- Nota de postulación a la beca elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado del postulante y del director.
- Disciplina y lugar donde va a cumplir la beca.
- Nota de aceptación del director de beca e inserción en el proyecto.
- Proyecto que debe contener la siguiente información:
  - o Título
  - o Fundamentación del estudio e inserción en el proyecto marco
  - Antecedentes
  - o Objetivos
  - o Hipótesis
  - Metodología
  - o Cronograma de actividades por DOCE (12) meses.
  - Recursos necesarios para el desarrollo de la investigación
  - o Bibliografía: autor, año, título, lugar de edición, editorial
  - Resultados esperados.
  - o Transferencia.
  - Beneficiarios: beneficios y repercusión en la institución y/o en la comunidad.
- No ser beneficiario actualmente de otras becas para investigación

RESOLUCIÓN №	12		
F. A.	$\int$		1
- COMMINSTRANCE AND	Téc. Univ MARIANA SANTOS	Migter. DIEGO JESUS BOSQUEY	Prof. CARLOS BRAJAN
	a/o, Dirección General Administrative	MAECTOR de INVESTIGACION Y DESARROLLO	DEGANO



#### ANEXO II

#### **GRADUADOS**

**Destinatarios:** graduados de la Facultad de Artes y Diseño <u>que no ejerzan en cargos</u> docentes en la <u>misma</u>, sin límite de edad.

Ámbito de desarrollo: en equipos de investigación acreditados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo (SeCTyP), o en proyecto individual bajo la dirección de un profesor destacado en investigación y/o categorizado en el Sistema de Incentivos, aceptándose todas las categorías, o que dirija un proyecto interno de investigación.

## Objetivos:

- Posibilitar el ingreso de graduados de la Facultad de Artes y Diseño al campo de la investigación en disciplinas creativo-tecnológicas, para estimular la formación de recursos humanos.
- Promover la vinculación de los graduados con la Institución.
- Generar instancias de transferencia a la comunidad, de las investigaciones desarrolladas en el seno de la Institución.

Extensión: DOCE (12) meses.

Dedicación: mínimo QUINCE (15) horas semanales.

Monto de Beca: MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1500) a pagar en DOS (2) cuotas.

#### Requisitos:

- Título Universitario
- Preferentemente acreditar pertenencia a un proyecto de investigación aprobado por SeCTyP o proyecto de investigación interno de la Facultad de Artes y Diseño.
- Certificado analítico (con aplazos)
- Nota del postulante, elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado extenso del postulante y director/a.
- Disciplina y lugar donde va a cumplir la beca.
- Nota de aceptación expresa del director de beca, con aval de méritos del graduado.
- Proyecto que debe contener la siguiente información:
  - o Título
  - o Fundamentación del estudio e inserción en el proyecto marco
  - Antecedentes
  - o Objetivos
  - o Hipótesis
  - o Metodología
  - o Cronograma de actividades por DOCE (12) meses.
  - o Recursos necesarios para el desarrollo de la investigación
  - Bibliografía: autor, año, título, lugar de edición, editorial
  - Resultados esperados.
  - Transferencia.
  - Beneficiarios: beneficios y repercusión en la institución y/o en la comunidad.
- No ser beneficiario actualmente de ninguna beca similar.

F. A.

RESOLUCIÓN Nº

12

Tec. Univ. MARIANA SANTOS

MIGTET. DIEGO JESUS BOSQUET
DIRECTOR de INVESTIGACION y DESARROLLO

From CARLOS BRAJAK



#### ANEXO III

#### FORMACIÓN SUPERIOR

#### **Destinatarios:**

 Graduados de la Facultad de Artes y Diseño que ejerzan cargo docente en la misma, sin límite de edad.

Ámbito de desarrollo: Carreras de posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) que se dicten preferentemente en nuestra Facultad. El postulante deberá presentar un proyecto individual bajo la dirección de un profesor destacado en investigación y/o categorizado en el Sistema de Incentivos, aceptándose todas las categorías, o que dirija un proyecto interno de investigación.

#### **Objetivos:**

- Posibilitar el cursado de carreras de posgrado, preferentemente de la Facultad de Artes y Diseño, cuyos trabajos de tesis puedan insertarse dentro del campo de la investigación en disciplinas creativo—tecnológicas.
- Formar recursos humanos en posgrado que se dicten preferentemente en la referida unidad académica.
- Generar instancias de transferencia de las investigaciones desarrolladas en el seno de estas carreras de posgrado, a la institución y a la comunidad.
- Motivar a los graduados para que logren niveles de excelencia académica y profesional requeridos en la educación universitaria moderna a través de una formación continua.

Duración: DOCE (12) meses.

Monto total de Beca: DOS MIL PESOS (\$ 2000) a entregar en DOS (2) cuotas Requisitos:

- Título universitario
- Certificado de alumno regular de la carrera de posgrado correspondiente, informe de rendimiento académico expedido por Secretaría de Posgrado.
- Nota de postulación a la beca elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado extenso del postulante y director/a.
- Disciplina en la que va a cumplir la beca.
- Denominación del título de posgrado.
- En caso de ser ingresante a una carrera de posgrado, presentar certificado de inscripción.
- Proyecto que debe contener la siguiente información:
  - o Título
  - o Fundamentación del estudio e inserción en el proyecto marco
  - o Antecedentes
  - Objetivos
  - Hipótesis
  - Metodología
  - o Cronograma de actividades por DOCE (12) meses.
  - o Recursos necesarios para el desarrollo de la investigación
  - o Bibliografía: autor, año, título, lugar de edición, editorial
  - o Resultados esperados.
  - o Transferencia.
  - Beneficiarios: beneficios y repercusión en la institución y/o en la comunidad.

No ser beneficiario actualmente de ninguna beca de investigación.

Será obligación de los becarios de Formación Superior presentar comprobantes de cursado y evaluación de la carrera de posgrado en la que están inscriptos.

RESOLUCIÓN Nº

12

Tec. Univ. MARIANA SANTOS

Moter. DIEGO JESUS BOSQUET
DIRECTOR de LIVESTIGACION Y DESARROLLIS

Prof. CARLOS BRAJAK DECANO